

Ciudad de México, 23/abril/2018

CIRCULAR S.A. No. 006/2018

**C.C. DIRECTORES (AS) DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS
PRESENTE**

Me refiero a la obligación que tienen los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados de elaborar, revisar y entregar estados financieros de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de obligaciones que anualmente emite la Dirección de Finanzas.

En este contexto, se les ha solicitado de manera reiterada la regularización de los Estados Financieros de los Institutos o Centros a su cargo, mediante Circulares Nos. S.A. 020/2016 y S.A. 026/2016 de fechas 24 de junio y 12 de septiembre de 2016 respectivamente, así como mediante oficios personalizados a cada Instituto y Centro.

Es importante señalar que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública emitió la observación No. 4 de la auditoría 09/2017, en la cual refiere el atraso que presentan los estados financieros y los saldos elevados de Funcionarios, Deudores Diversos y Anticipo a Proveedores, mismos que han sido observados de manera reiterada por la Dirección de Finanzas del TecNM, mediante los oficios de liberación o rechazo de la información financiera que presentan ante la citada Dirección y que en la mayoría de los casos la administración a su cargo ha hecho caso omiso.

Por lo anteriormente expuesto se les comunica e instruye para que:

1. En un plazo de **45 días naturales sin prórroga** a partir de la recepción de este documento, se presenten sus Estados Financieros actualizados. Vencido el plazo, el Director (a) del Instituto o Centro se hará acreedor de un Apercibimiento y su caso será turnado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que sea esta autoridad quien determine lo conducente.
2. Se abstengan de otorgar viáticos y pasajes a Funcionarios que presenten adeudos (incluyendo a la administración del Instituto o Centro). Los funcionarios deudores deberán comprobar y reintegrar dentro del plazo otorgado en el punto 1 y podrán salir de comisión con viáticos devengados.



-2-

3. La administración del Instituto o Centro (Director, Subdirectores, Jefes de Departamento) por ningún motivo deberán tener adeudos ni presentar saldos en los estados financieros que reporten, de ser el caso, deberán comprobar y reintegrar dentro del plazo otorgado en el punto 1 y podrán salir de comisión con viáticos devengados.
4. Se abstengan de realizar préstamos al personal o con otros Institutos o Centros con los recursos del Instituto a su cargo.
5. Depositar y registrar los recursos captados en forma diaria, así como emitir el comprobante fiscal digital por cada operación realizada. Por lo que no deberán reflejar en sus conciliaciones bancarias depósitos sin identificar y en consecuencia los estados financieros no reflejan el total de los ingresos recibidos.
6. Previo al ejercicio de los ingresos propios la Administración del Instituto (Director, Subdirectores y Jefes de Departamento) se deberán asegurar que la partida presupuestal que se pretende ejercer cuente con los recursos suficientes autorizados en el POA o en las Adecuaciones correspondientes, por lo que al cierre de cada mes, en sus estados financieros no deberán reflejar desviaciones en este rubro.
7. Sea responsabilidad de los Directores, Subdirectores de Servicios Administrativos y Jefes de Departamento de Recursos Financieros el contenido de la información reflejada en los Estados Financieros, los cuales deberán estar avalados con las firmas autógrafas de los Servidores Públicos en mención, así mismo, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en el "Manual del Sistema de Ingresos Propios de los Planteles Educativos dependientes de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas" (sic).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

Mtro. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ
SECRETARIO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero. Director General del TecNM.
C.P. Dionicio Sierra Dávalos. Director de Finanzas.
Subdirector (a) de Servicios Administrativos.
L.C. Alejandro Olmos Rodríguez. Jefe de Área de Contabilidad e Ingresos Propios.
Jefe (a) de Departamento de Recursos Financieros.

MJLP/DSD/aor